

**FACULTAD DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución no comercial

AÑO DE ELABORACIÓN: 2015

TÍTULO: Del recurso extraordinario de casación y de los motivos por los cuales se puede declarar la nulidad de los actos administrativos de carácter general del artículo 137 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: un estudio comparado sobre las técnicas para su aplicación, sus diferencias y semejanzas

AUTOR (ES): Romero Sánchez, Johana

DIRECTOR: Leal Diaz, Camilo Alberto

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

SUMARIO:

Introducción. 1. ¿Qué es la administración de justicia? 2. Recurso extraordinario de casación 3. De los motivos por los cuales se puede declarar la nulidad de los actos administrativos de carácter general del artículo 137 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011. 4. Estudio comparado entre el recurso extraordinario de casación y los motivos por los cuales se puede declarar la nulidad de los actos administrativos de carácter general del artículo 137 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011 diferencias y semejanzas. Conclusiones.

DESCRIPCIÓN:

La investigación hará un estudio comparado entre el recurso extraordinario de casación y los motivos por los cuales se puede declarar la nulidad de los actos

administrativos de carácter general del artículo 137 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011; Específicamente se analizara las técnicas de su aplicación en uno y otro sistema, sus diferencias y semejanzas. Así mismo el trabajo comprenderá un cotejo entre sus estructuras legales, la función del control de legalidad y constitucionalidad, (el debido proceso en ambas instituciones) y el error de hecho y de derecho, el sistema de interpretación, las garantías constitucionales y la falta de competencia o por falsa motivación.

METODOLOGÍA:

La investigación efectuará un estudio comparado entre el recurso de casación del capítulo IV del nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) y los motivos por los cuales se puede declarar la nulidad de los actos administrativos de carácter general del Artículo 137 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de la ley 1437 de 2011. De manera concreta el trabajo cotejará las estructuras jurídicas, las técnicas para su aplicación y principales diferencias y semejanzas. De igual manera, cubrirá aspectos como el control de legalidad y las garantías constitucionales.

De igual manera nos hará un recorrido por las distintas jurisdicciones para así entender de que se ocupa cada una, por ejemplo los conflictos surgidos entre los particulares, y aquellos asuntos que no estén atribuidos por la Constitución o la ley a otra jurisdicción, son atendidos en la Jurisdicción Ordinaria según niveles de competencia y especialidad se hablara de cómo está organizada esta jurisdicción al igual de que temas son manejadas por la jurisdicción contenciosa administrativa, la jurisdicción en la constitución y las diferentes jurisdicciones en nuestro sistema jurisdiccional.

Tambien podremos ver una descripción del recurso extraordinario de casación, en que casos se aplica sus características y causales taxativas al igual que los requisitos para que una sentencia pueda ser susceptible de este recurso extraordinario.

Despues nos delimitara los motivos de nulidad del Art. 137 de la Ley 1437 de 2011 en qué casos se puede declarar la nulidad de los actos administrativos de carácter general el error de hecho y de derecho de igual forma la desviación del poder y falsa motivación.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



Me ocuparán de hacer una comparación entre el recurso extraordinario de casación y los motivos para declarar la nulidad de los actos administrativos del Art. 137 de la Ley 1437 de 2011 sus diferencias y semejanzas para de esta manera lograr entender por qué en uno y en el otro sistema existe esta proximidad conceptual.

PALABRAS CLAVE:

RECURSO, NULIDAD, CASACIÓN, ERROR, CONSTITUCIÓN, DERECHO, LEGALIDAD, CAUSALES, DERECHO PRIVADO, DERECHO ADMINISTRATIVO, LEY, DIFERENCIAS.

CONCLUSIONES:

La casación dirige sus fines a la defensa y unidad del ordenamiento jurídico, la eficacia de los instrumentos internacionales, la protección de los derechos constitucionales, el control de legalidad de las sentencias, la unificación jurisprudencial y la reparación de agravios a las partes. La casación juega un importante papel en la vigencia del orden jurídico, especialmente en lo relacionado con: la unificación de la jurisprudencia, la garantía del principio de legalidad acompañada de la protección efectiva de los derechos constitucionales bajo el principio de la prevalencia del derecho sustancial, en los motivos de nulidad del Art. 137 de la ley 1437 de 2011 la contravención legal a la que hace referencia esa causal debe ser directa y ocurre cuando se configura una de las siguientes situaciones: violación directa de la ley sustancial, que se concreta en tres errores de derecho que son falta de aplicación, indebida aplicación y errónea interpretación, el objeto principal de los motivos o causales de nulidad del Art. 137 de la ley 1437 de 2011 es proteger el orden jurídico abstracto. Como se puede ver en ambos sistemas se protege el principio de legalidad de las actuaciones más sin embargo nunca podrán ser iguales, puesto que según la Corte Constitucional en el proceso contencioso administrativo no se da un control general de legalidad y el juzgador no tendrá que analizar sino los motivos de violación alegados por el actor y las normas que este mismo estime como vulneradas.

En esta breve investigación se logró concluir que del estudio comparado entre el recurso de casación y los motivos por los cuales se puede declarar la nulidad de los actos administrativos de carácter general del Artículo 137 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de la ley 1437 de 2011, que si bien existen diferencias y semejanzas entre el uno y el otro también es cierto que se justifican por la naturaleza de los sistemas jurídicos a que

pertenecen, por los procedimientos que se utilizan para garantizar derechos sustanciales distintos propios de cada jurisdicción.

FUENTES:

Azula Camacho, J. (2006). *Manual de derecho procesal*. (9ª ed.). Bogotá: Temis.

Betancur Jaramillo, C. (2009). *Derecho procesal administrativo*. (3ª ed.). Medellín: Señal Editora.

Calamandrei, P. (2000). *La casación civil*. México: Oxford University Press, 3 v.

Campos, G. (1999). *Derecho constitucional*. (4ª ed.). Buenos Aires: Ediciones Ediar.

Cárdenas Borrero, T., Pérez Colmenares, R. y Morales Restrepo, D. (2013). *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Comentado*. (23 ed). Bogotá: Leyer.

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1437, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html

Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso*. Recuperado de http://www.archivogeneral.gov.co/sites/all/themes/nevia/PDF/Transparencia/Codigo_General_del_Proceso.pdf

Consejo de Estado de Colombia. (2006). *Sentencia del 27 de septiembre*. Consejero Ponente Ramiro Saavedra Becerra.

Consejo de Estado de Colombia. (2012). *Sentencia del 15 de marzo*. Consejero Ponente Hugo Fernando Bastidas Bárcenas.

Consejo de Estado de Colombia. Sala Plena. (1996). *Sentencia de octubre 29*. Consejero Ponente Daniel Suárez Hernández.

Cornu, G. (2011). *Vocabulaire juridique*. Paris: Presses Universitaires de France.

- Corte Constitucional de Colombia. (2008). *Sentencia C-713 quince (15) de julio*. Magistrada Ponente Clara Inés Vargas Hernández.
- Corte Constitucional de Colombia. (2011). *Sentencia C-372 del doce (12) de mayo*. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.
- Corte Suprema de Justicia de Colombia. (1996). Sala de Casación. *Sentencia de marzo 08. Referencia expediente 4413*. Magistrado Ponente Jorge Antonio Castillo Rugeles.
- Corte Suprema de Justicia de Colombia. Sala de Casación Civil y Agraria. (2000) *Sentencia mayo 24 de 2000*. Magistrado Ponente Jorge Antonio Castillo Rugeles.
- Devis Echandía, H. *Compendio de derecho procesal*. Bogotá: ABC, 1984.
- Enciclopedia Jurídica (2014). *Competencia*. Recuperado de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/competencia/competencia.htm>
- Enciclopedia Jurídica (2014). *Recursos*. Recuperado de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/recursos/recursos.htm>
- Gerencie.com. (2013). *Causales para demandar un acto administrativo en acción de nulidad*. Recuperado de <http://www.gerencie.com/causales-para-demandar-un-acto-administrativo-en-accion-de-nulidad.html>
- Leyer. (2012). *Código general del proceso y de procedimiento civil comentado (2ª ed)*. Bogotá: Leyer.
- Moreno Rivera, L. G. (2013). *La casación penal en la Ley 906 de 2004: teoría y práctica bajo la nueva orientación constitucional*. Bogotá: Ediciones Nueva Jurídica.
- Motta Navas Abogados Asociados. (s.f.). *Acciones contencioso administrativas: acción de nulidad*. Recuperado de <http://www.mottanavasabogados.com/abogados/acciones-contencioso-administrativas.html>

- Munar Castellanos, L. R. y Ortiz Arciniegas, L. R. (2014). *Derecho procesal administrativo y de lo contencioso administrativo: régimen administrativo aplicable, vigente y concordante con la Ley 1564 de 2012. Código General del Proceso*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia: Temis.
- Palacio Hincapié, J. A. (2005). *Derecho Procesal Administrativo*. Medellín: Librería Jurídica Sánchez
- Piero, C. (1959). *La casación civil*. Buenos Aires: Santiago Sentis Melendo,
- Rama Judicial de Colombia. (s.f.). *Estructura y funciones de la administración de justicia*. Recuperado de <http://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1468683/estructura+y+funciones+de+la+administracion+de+la+justicia.pdf>
- Rico Puerta, L. A. *El acto administrativo*. (2013). Medellín: Editorial Universidad de Medellín.
- Rodríguez, O. A. (2008). *Casación y revisión penal*. Bogotá: Temis.
- Tolosa Villabona, L. A. (2008). *Teoría y técnica de la casación*. (2ª ed.) Bogotá: Doctrina y Ley.
- Vivas, F. (2014). *Acciones o medios de control del contencioso administrativo colombiano*. Recuperado de <http://es.slideshare.net/franksbur/mapas-conceptuales-medios-de-control>